



b).- Técnicos de Laboratorio de Nivel Superior

Facultad, Escuela o Centro	Programa Educativo de Licenciatura	Aspirante	Resultado
Facultad de Ciencias de la Información	Ingeniería en Diseño Multimedia	Melania Alejandra Pérez de la Cruz	PROCEDENTE
Facultad de Ingeniería	Ingeniería Mecánica	Alfredo Reda Cruz	PROCEDENTE

**Requisitos:**

- I. Licenciatura o una certificación.
- II. Conocimiento en equipo de laboratorio y aplicación de normatividad en los laboratorios para ingeniería civil y mecánica.
- III. Un año de experiencia en laboratorios.
- IV. Experiencia en gestión para desarrollo de actividades encaminadas a la acreditación, certificaciones de laboratorios, programas educativos y estrictamente se requiere los conocimientos de normas.
- V. Capacidad de trabajo en equipo y colegiado
- VI. El interés de brindar servicio a la comunidad estudiantil.
- VII. Carta de solicitud por escrito a la Comisión Evaluadora y su *curriculum vitae* acompañada de la documentación probatoria personal y académico.
- VIII. Si resultará aprobado (a) deberá incluir además de lo indicado en el párrafo anterior, los formatos institucionales.
- IX. Carta compromiso de no laborar en otra dependencia mientras dure su contrato con la UNACAR.
- X. Como paso final, todo técnico de nueva contratación deberá asistir al curso-taller de **"Inducción al Modelo Educativo Acalán y la Curricula por Competencias"**.

El diseño, aplicación y evaluación del concurso de oposición, se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por la Comisión Evaluadora con base a los artículos relativos del Reglamento del Personal Docente de la Universidad Autónoma del Carmen y consta de:

- I. Entrevista por parte de la Comisión Evaluadora para demostrar su experiencia en el área laboral, del laboratorio que apoyará sujeto a concurso, y
- II. Plan anual de trabajo individual dentro de Facultad, escuela o centro, de acuerdo con los intereses institucionales. (Este plan se le entregara al aspirante para su llenado posterior a su contratación).
- III. Una vez concertada la cita, presentarse con su documentación impresa junto con la exposición escrita de una práctica de laboratorio.
- IV. El dictamen final emitido por la Comisión Evaluadora es inapelable.
- V. Una vez concertada la cita, es necesario presentarse con su documentación impresa.